



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado:	05001 31 03 005 2015 00322 00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Andrés Aristizábal Restrepo
Asunto:	Pone en conocimiento
AS:	1655V (1135) 5

Frente a la solicitud de información que presenta el apoderado de la parte demandante en el escrito del 18 de junio de este año, se le hace saber que en el presente proceso no existe cesión de crédito a favor de ninguna entidad ni persona natural. Con todo, se insta al memorialista para que en lo subsiguiente se abstenga de elevar solicitudes relativas a aspectos que puede consultar directamente al revisar el expediente, efecto para el cual puede agendar una cita a través del correo electrónico jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co o de la línea 513 13 31

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

031b19b7545c31b030295d1d54f0f00b3a1211b65d1d65c8c61ecd37cf9e8d80

Documento generado en 21/07/2021 02:11:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>